Sfee En Sanct de Zebzeri a dos dias del mes de enero de mill
y seb.s y quenta y seis años ante el escriuano del pose
se llado q.e abaxo hace mencion parecio Sebastian de
Zalazar presente q.e en mi q.e dicho escriuano
presento este sello dado por el q.e dagundo
Velasco de q.e doy fee y en virtud de dho sello
no se hallado por ante mi dicho escriuano
Sebastian de Ferreyra

Nor Zayn En Sanct de Zebzeri a dos dias del mes de enero
de mill y seb.s y quenta y seis años parecio
de la parte de Sebastian de Zayas vezino
de esta villa de Sanct de Zebzeri q.e doy fee
y dixo q.e por quanto el dho Sebastian de Zayas
tiene dado poder a Pedro de Robles vezino
de esta villa para cobrar de Juan de Ybarra
vezino de la villa de Sanct de Ybarra
quinientos y veinte y cinco reales de
vellon q.e le debe por virtud de vna
escritura de obligacion q.e ante mi
paso y para mas bien y cumplidamente
cobrar los dhos quinientos y veinte y cinco
reales de vellon q.e le debe el dho Juan de
Ybarra otorgo q.e da y dio todo su poder
cumplido libre y bastante segun q.e
de derecho se requiere y es necesario
a el dho Pedro de Robles q.e presente
esta en la dha villa de Sanct de Ybarra
y donde quier q.e se hallare para
que en nombre del dho Sebastian de Zayas
y como su misma persona pueda pedir
y demandar y cobrar de el dho Juan de
Ybarra los dhos quinientos y veinte y cinco
reales de vellon q.e le debe por virtud
de la dha escritura de obligacion
y de lo q.e cobrare y recibiere
pueda dar y otorgar y dio
Pedro de Robles
Sebastian de Ferreyra

Nor En Zebzeri a dos dias del mes de enero de mill
y seb.s y quenta y seis años ante mi escriuano
del nombre de Sebastian de Zayas vezino
de esta villa de Sanct de Zebzeri q.e doy fee
y dixo q.e por quanto el dho Sebastian de Zayas
tiene dado poder a Pedro de Robles vezino
de esta villa para cobrar de Juan de Ybarra
vezino de la villa de Sanct de Ybarra
quinientos y veinte y cinco reales de
vellon q.e le debe por virtud de vna
escritura de obligacion q.e ante mi
paso y para mas bien y cumplidamente
cobrar los dhos quinientos y veinte y cinco
reales de vellon q.e le debe el dho Juan de
Ybarra otorgo q.e da y dio todo su poder
cumplido libre y bastante segun q.e
de derecho se requiere y es necesario
a el dho Pedro de Robles q.e presente
esta en la dha villa de Sanct de Ybarra
y donde quier q.e se hallare para
que en nombre del dho Sebastian de Zayas
y como su misma persona pueda pedir
y demandar y cobrar de el dho Juan de
Ybarra los dhos quinientos y veinte y cinco
reales de vellon q.e le debe por virtud
de la dha escritura de obligacion
y de lo q.e cobrare y recibiere
pueda dar y otorgar y dio
Pedro de Robles
Sebastian de Ferreyra